

NOTA DE PRENSA
NP10-2020/JANS-CR

Congresista José Núñez presenta proyecto que busca el reconocimiento e indemnización a todos los trabajadores que en el transcurso de su ejercicio laboral se vean afectados por la Covid19

Además, este proyecto de ley busca que la Covid19 sea reconocida como Enfermedad Profesional aplicable a los trabajos calificados como Riesgo Alto de Exposición y Riesgo Muy Alto de Exposición.

El reconocimiento de la Covid19 como Enfermedad Profesional para determinados puestos de trabajo de primera línea de atención a contagiados tiene como principal beneficio simplificar la probanza de causalidad entre la labor realizada y la enfermedad.

Este objetivo es impulsado en el proyecto de ley denominado Ley que reconoce al COVID-19 como Enfermedad Profesional y precisa responsabilidades del empleador, que ha sido propuesto por el congresista arequipeño del Partido Morado, José Núñez Salas.

“Hemos presentado este proyecto buscando proteger a todos los trabajadores que se vean expuestos a contagiarse de coronavirus en sus centros de trabajo. Si los empleadores no cumplen con la Resolución Ministerial de Salud 239 los trabajadores podrán pedir reparaciones civiles y administrativas”, explicó el congresista.

Si la Covid19 es considerada una Enfermedad Profesional se otorgará a los trabajadores, sobre todo los que están en la primera línea de lucha contra el coronavirus, un rápido acceso a las prestaciones médicas y económicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

“Mi propuesta de ley tiene un propósito preventivo y de protección social por un determinado tiempo, desde la declaración de la Emergencia Sanitaria hasta setenta días después de su levantamiento”, dijo José Núñez.

Hoy, 21 de mayo, en el pleno virtual del Congreso de la República se debatirá esta propuesta y otras que tengan relación con el sector Salud y la Covid19.

Lima, 21 de mayo de 2020.

Gracias por su difusión.

GCC.